



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCVIV - Nº 133  
CORDOBA, (R.A.) MARTES 15 DE AGOSTO DE 2006

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

RIO SEGUNDO - O. Juez C.C.C. y Flia. Río Segundo, en más "Municipalidad de Laguna Larga c/ Juan María Baliani y Otros - Ejecutivo", M. Judicial Silvia Peralta Pavón, MP. 01-682, dom. Julio A. Roca 891 - Rioll, rematará 15/8/06 a las 10 hs. sede del Juzgado Río II, lotes baldíos sito en Fray M. Esquiú esq. José Hernández Laguna Larga, Dpto. Río II, designado como lotes 14 y 15 de la Mz. 39 mide 27,60 x 55,50 mts. sup. 1531,80 ms2 N° Cta. 27060515783/9, inscripto al F° 42043 año 1973 a nombre de los demandados. Condiciones: din. Cont. Mejor postor. Base: \$ 1.286.- Post. Mín. \$ 200.- acto abona 20% más com. ley mart. 5% saldo a la aprob., actor eximido, compra en comisión identificar comitente que se ratificar en 3 días. Informes: Mart. Tel. 03573-15694653 / 0351-155508579 y en la Munic. Laguna Larga. Oficina, 27 de Julio de 2006. Marcelo A. Gutiérrez - Sec.

N° 15829 - \$ 27.-

O. Juez de 1ra. Inst. y 35° Nom. Civil y Comercial, autos "Municipalidad de Córdoba c/ Coria Graciela Esther - Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 602569/36, Mart. Alberto Zaffi, MP. 01-370, Caseros N° 850 C.C. 3, rematará: 15/8/06, 11,00 hs. en sala de Remates del T.S.J. (Arturo M. Bas N° 262), inmueble inscripta en la matrícula N° 59447 (11) a nombre de demandada Sra. Graciela Esther Coria, lote de terreno baldío, lote 8 Manzana 18 Sup. 360 ms2, número de cuenta D.G.R. 1101-0789291/5 - ubicado con frente calle Rufino Varela Ortiz entre los N° 2761/2781 Barrio Matienzo de esta ciudad, Libre de ocupantes. Base: \$ 4.621,00. Postura mínima: \$ 300,00. Condiciones: acto subasta comprador. Abonará 20% del importe de su compra como seña, dinero en efectivo y al mejor postor, con más la comisión de ley al martillero (5%) y el saldo al aprobarse la subasta. Si la compra se efectúa en comisión deberán denunciarse nombre, documento de identidad y domicilio del comitente, el que deberá ratificarse dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de adjudicarse el bien al comisionista. Inf. Tel. (0351) 4651978 - Cel. (0351) 156067306. Ofic.. 9/8/06. Fdo.: Dra. María Cristina Sanmartino - Juez. Dra. Mirta Irene Morresi - Sec.

N° 16419 - \$ 45.-

RIO TERCERO - O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. Río III, Cba. Autos: Municipalidad de Villa del Dique c/ Elina Angela Martínez de Ortola - Ejec." D. Valdemarín MP. 01-252 rematará el 15/8/06 a las 10,00 hs. en la Sala de Remates del Tribunal sito en V. Peñalosa N° 1379 Río

Tercero - Cba., el sig. Inmueble insc. A nombre de Martínez de Ortola, Elina Angela a la M° 731673 (12-06): Fracción de terreno: Ubic. En Dpto. Calamuchita, se designa lote 6 de la Manzana 11 (dos) de Villa Aguas Claras, Sup. 1751,40 ms2, mide y linda: 42,29 m. en su fte. al S-O., y 33,46 ms. en su otro fte. al O., lindando con calle Magallanes: 53,06 m. al N. linda con el lote 1 y 46,71 m. por el E., linda con lote 7. Baldío, desocupado. Condiciones: Base: (\$ 3.782) mejor postor, dinero de contado en efectivo, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas (\$ 50). Gravámenes: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Revisar e informes: al martillero Lavalle N° 120 Río III - Tel/Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Fdo.: Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria - Sec. Río Tercero, Cba. 27 de Julio de 2006.

N° 15889 - \$ 44.-

JESUS MARIA - Or. Juez C.C.C. y Flia. de Jesús María, Sec. Dr. Pedano, en autos "Ricarte Ramón F. y Otra - Declaratoria de Herederos", el Mart. Antonio Mira MP. 01-930, c/ dom. Cástulo Peña N° 1269, rematará el 22/8/06 a las 10 hs. ó el día hábil siguiente misma hora y lugar si este resultara inhábil, en la sede del Tribunal Belgrano N° 523, J. María, inmueble inscripto al D° 7175, F° 9155 - T° 37 A° 1976 Nom. Cat. C01-S04-Mz015-P025, sup. Terreno 292,50 ms2, de prop. Del causante. Condiciones: Base: \$ 18.083.- dinero de contado, mejor postor, 20% en el acto, saldo aprobación, más com. mart. 3%. Post. Mín. \$ 100.- Informes: al Martillero Tel. 03525-15641955. Fdo.: Dr. Miguel A. Pedano - Sec.

5 días - 16539 - 22/8/2006 - \$ 120.-

RIO TERCERO - O. Sr. Juez de 1ra. Nom. C.C. de Río 3°, Sec. 2 (Cabo) en autos: Munich. de Va. Del Dique c/ Luis O. Gulyas - Ejec." Mart. Sergio Chiani, MP. 01-936, rematará el 17/8/06 a las 10,00 hs. Sala Remates Trib. (Vicente Peñalosa 1379) el sgte. Inmueble. Lote de terreno baldío ubicado en Va. Del Dique, Dpto. Calamuchita de esta Pcia., desig. lote 6 Mz. 6 - Zona Resid. "A" - Sup. 488,58 mts2. Inscirp. Mat. N° 763.927 a nombre del accionado. Cond.: Base: \$ 312.- 20% efectivo o cheque certifié mejor postor, más comisión de ley al mart. (5%), resto: al aprob. Subasta. Post. Mín. \$ 100.- Compra en comisión (Art. 586 C. de P.C.). Si la subasta no se realiza por imposib. Tribunal: día sgte. Misma hora. Por éste medio se notifica al

demandado rebelde. Informes. Tel. 0351-4247768. Fdo.. Dr. José L. Cabo - Sec. Of. 3/8/06.

3 días - 16782 - 17/8/2006 - \$ 90.-

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER - O. Juzg. 1ra. Inst. C. y C. sito en 25 de Mayo N° 215. Sec. Unica Dra. Marta. I. Abriola, autos "Jauregualzo, Gonzalo c/ Marcelo Hibis Savino - Ejecución de Sentencia - J-06/2005, el Mart. Baldassar Licata, MP: 01-1127 dom. Rosario N° 164 - Ciudad, subastará en el Juzg. Autorizante, día 17/8/06 a las 10,00 hs. Bienes: Amasadora "Borghini", c/ motor "MEZ" sobadora tipo Cerrini c/ motor, cortadora de tallarines c/ motor Czerweni c/ carro, balanza eléctrica "Systel" 30 kg., selladora eléctrica "Lipari", horno rotativo "Martín" a gas, sobadora RDF, sobadora 2RDF tacho loco, griserina Maspan, 3 ventiladores de pie industriales (todos totalmente desarmados y desmantelados). Sin base, dinero de contado y/o cheq. Certif., más comisión de ley del martillero e impuestos que correspondan. Posturas mínimas: \$ 100,00. En caso comp. E/ com. s/ deberá ind. Nomb. Y dom. Comp. Del comit. Y ratificarse en 5 días bajo apercib. Si por fuerza mayor o imposib. Del Tribunal el día desig. resultare inhábil, la subasta se realizará el día hábil inmediato al señalado. Exhibición: Catamarca N° 857 - Corral de Bustos - Ifflinger - de 08,00 a 11,00 hs. Inf. Martillero (03472) 422148 - Cel. 15627516. Oficina, 2 de Agosto de 2006. Marta Inés Abriola - Sec.

3 días - 16783 - 17/8/2006 - \$ 123,30

O. Juez 41° C.C. "Aspero Angel E. c/ Martínez Santos y Otro - Ejec. Particular" (Expte. 853421/36) Avaro MP. 01-327 D. Quirós 651 3° "G" rematará 16/8/06 11,00 hs. Sala Remates Tribunales (A. M. Bas 262), o 1er. Día hábil siguiente Automotor Renault, modelo Trafic, modelo 1992 dominio VJI-524, con GNC, en funcionamiento en buen estado, a nombre de Santo José Martínez, sin base, mejor postor, dinero contado, más comisión martillero, saldo a la aprobac. O en 30 días desde aquella según cual resulte menor. Si excediera aquel plazo devengará un interés del 6% anual hasta efectivo pago. Post. Mín. \$ 250.- Compra en comisión Art. 586 Exhibición: días 14 y 15/8/06 de 16 a 18 hs. en Cándido Galván 990 Barrio Ampliac. Res. América. Inf. Martillero 4-230196. Dra. Pucheta de Barros - Sec. Of. 11/8/06.

2 días - 16808 - 16/8/2006 - \$ 66.-

Ciudad 15° C.C. autos "Elías Miriam Adriana c/ Boulange S.A. - Ejecutivo (Expte. N° 911784/36)", Mart. Obregón 01-200 Corro 219 1° "F" remata 17/8/06 a las 10,30 hs. Sala Remates A. M. Bas 262 Cba., automotor "Mazda" Mod. "MX4 GS (EA30) año 1993", tipo cupé, motor "Mazda"

N° K8256329, chasis "Mazda" N° JMZEC13B200120718, uso privado, dominio N° RDD-723 a nombre de Heriberto Carlos Ortiz. Sin base, mejor postor, 20% más comisión acto, saldo aprobación. Comisionista ident. Comitente y ratificar 5 días bajo apercib. Art. 586 CPC. Post. Mín. \$ 100,00. Se entregará a comprador acreditando haber ingresado trámite en Registro respectivo. Ver: Pje. Agustín Pérez N° 98 días 14, 15 y 16 de Agosto de 14 a 17 hs. exclusivamente. Informes. Tel. 0351-4251644 ó 4239399 de 16 a 19 hs. Internet: [www.jaquemateremates.com](http://www.jaquemateremates.com). Of. 14/8/06. L. M. De Harrington - Sec.

3 días - 16812 - 17/8/2006 - \$ 81.-

Juez 52° C.C. - Conc. y Soc. N° 8, en autos "Simaski Cristian Damián - Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" (Expte. N° 562768/36), Mart. Mauricio A. Moreno (mat. 01-262) c/ dom. En La Plata N° 870, Torre "D", Piso 1, Of. "E", Cdad. de Cba., rematará 16/8/06, 11,00 hs. en Sala Remates Trib. sita en Arturo M Bas 252 - Cdad. Cba. ó 1er. Día hábil sig. A la misma hs. en Secret. Trib., bienes muebles: descriptos a fs. 597/598 de autos: balanza electr., estufa, mueble tipo mostrador, planchas/acero, matafuego, caja metálica c/ llave, teléf., estanterías, registradoras fiscales, toldo c/ estructura, heladeras: 1 mostrador exhibidor y 1 vertical, escrit. p( comp. Ventiladores, lustra aspiradora, cuadro. Automot.: 1) Renault: megane Cabriolet, 26 descapotable, dominio BUD-997, mod. 1997, 2) Fiat, Fiorino 1.7 diesel, Furgoneta, dominio DNL-452, mod. 2000. Condic.: B. Muebles, sin base, dinero de cont., mejor postor, comprador abonará acto subasta, precio obtenido, más comis. Ley Mart. e IVA. Post. Mín. \$ 20,00 luego 1° post. La venta se efectúa previa exhibic. Por lo que no se admitirán reclamos sobre estado y/o falta de bienes. Retiro de bienes adq. 48 hs. bajo aperc. Dep. jud., más gastos de desarme y traslado. Autom. Sin base, dinero de contado o cheque certifié. a nombre síndico Cr. Carlos J. Suguer, más gastos cobro del cheque, mejor postor. Post. Mín. \$ 100.- luego de la 1° - Compradores: acto de subasta 20% del precio de venta con más comis. Del martillero e IVA (IVA: Renault Cabriolet 21% y Fiat Fiorino 10,5%) y el saldo al aprob. Sub., comprador de los automotores. La aprov. Excediese los 20 días corridos desde el remate, devengará int. 12% anual; y no se otorgará la posesión hasta que no acredite inscrip., trámite y costo por cuenta del comprador. Adquirentes en comisión, deberán denunciar acto sub., nombre y datos comitente. Ratificación compra dentro 5 días sig. Sub., bajo apercib. Adjud. bienes al comisionista. Terceros: Art. 188 L.C. Compradores: conformarse con títulos existentes en autos. Exhib.: muebles y automotores: Vélez N° 55 B°

Alto Alberdi - Cdad. de Cba. en horario comercial. Inf. Mart. Tel. 155-193410. Ofic. 14/8/06. Fdo.: Carolina Musso - Sec.

2 días - 16814 - 16/8/2006. - \$ 210.

## INSCRIPCIONES

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación - Concursos y Sociedades - N° 4 Secretaría a cargo del Dr. Alfredo Uribe Echevarría hace saber que el Sr. Víctor Julio Garay, DNI. 7.991.545, con domicilio en calle Sarmiento N° 71, Piso 1°, Dpto. 2, de la ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Corredor Público, en los autos: "Garay Víctor Julio - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. 1045782/36. Ofic.. 4/8/06.

3 días - 16434 - 17/8/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 03), Secretaría de la Dra. Julieta A. Gamboa de Scarafia, hace saber que Huespe Rico Carlos Enrique, DNI. 22.776.751, con domicilio real en calle Sucre N° 2239, B° Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba en autos "Huespe Rico, Carlos Enrique s/ Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. N° 1044060/36, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio, en la matrícula de Corredor y Martillero. Cba., 4 de Agosto de 2006. Allincay Barbero Becerra de Ceballos - Pro-Sec.

3 días - 16426 - 17/8/2006 - \$ 30.-

El señor Juan María Otano da Silva, DNI. N° 32.682.355, de 19 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con domicilio real en calle 9 de Julio 953 de la localidad de General Levalle, Provincia de Córdoba, de actividad productor agropecuario, solicitó por ante este Juzgado de Primera Instancia y Unica Nominación en lo Civil, Comercial, de Familia y Conciliación de la ciudad de Laboulaye, a cargo del Dr. Pablo A. Cabral, su inscripción en la matrícula de comerciante ante el Registro Público de Comercio. Oficina, seis de Julio de 2006. Alejandro Daniel Reyes - Sec.

N° 16697 - \$ 35.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, 1ra. Nominación, de la ciudad de San Francisco, Sec. N° 01, a cargo del Dr. Víctor H. Peiretti, en los autos caratulados: "Franceschi Federico Hugo - Inscripción". DNI. N° 32.591.589, con domicilio real en calle Ramón y Cajal N° 946 de la ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el R.P. de C. a los fines de explotar comercialmente una Proveeduría. San Francisco, Agosto de 2006. Proc. Evaristo Lombardi.

N° 16642 - \$ 35.-

Por orden del Juez de 1ª Inst. 29ª Nom., en lo Civil y Comercial, Conc. y Soc. N° 5 a cargo del Dr. Bianciotti, Ricardo Serafín, Sec. a cargo de la Dra. Giménez Piñero de Hemgren, María Ester, en autos: "Gómez, Juan Carlos - Incs. Reg. Pub. Comercio - Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. N° 1039041/36, en cumplimiento del art. 4º de la Ley 7191 y sus modificatorias se ordena publicar edictos para la inscripción del Sr. Gómez, Juan Carlos, D.N.I. N° 13.819.334, domiciliado en calle Eva Perón N° 151 de la Comuna San Roque, Dpto. Punilla, Cba., en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Ofic., 20 de julio de 2006.

3 días - 16570 - 17/8/2006 - \$ 30.

## CANCELACIONES DE PLAZO FIJO

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 50º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, ha resuelto en los autos caratulados "Garay Adrián Eduardo - Cancelación de Plazo Fijo", Expte. 1032299/36", a través del auto número trescientos diecisiete, de fecha veintuno de Junio del dos mil seis, lo siguiente: I) Ordenar la cancelación del certificado de depósito de plazo fijo nominativo, serie B N° 000027954, de cuenta número 201.379, emitido el 6 de Enero de 2006 y con fecha de vencimiento 07 de Febrero de 2006, librado por la Cooperativa La Capital del Plata Ltda., sucursal Córdoba, por la suma de pesos seis mil seiscientos cuarenta y tres con veintidós centavos. II) Publíquese el presente durante 15 días en el B.O. de Córdoba, notifíquese a la entidad depositaria y depositante en sus domicilios denunciados. III) Autorízase al pago del certificado al peticionante, para después de sesenta días a contar desde la última publicación, en caso que no existiere oposición. IV) Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Jimena Vanelli en la suma de pesos cuatrocientos noventa. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Graciela María Benítez de Baigorri. Cba., 3 de Agosto de 2006. Alicia Susana Prieto - Sec.

15 días - 16432 - 22/8/2006 - \$ 113.-

## CITACIONES

SANTIAGO DEL ESTERO - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nominación de los Tribunales de la Ciudad Capital, Santiago del Estero, Dr. Fernando A. Curet, en los autos caratulados: "Vuletic Tomas Carlos c/ Elena Rossi y Alesso Sociedad Colectiva s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte 283.017, cita y emplaza a comparecer a estar a derecho en la presente causa a la sociedad Comercial Colectiva "Elena Rossi y Alesso" y/o quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble objeto de la cuestión: Denominado "Paso de Alejandría" de una superficie de 934 has. 25 as. 89,55 cas, ubicado en el distrito Chilca, del departamento Atamisqui, inscripto en el tomo 74 del Departamento Salavina, bajo el N° 8 Fº 27 del año 1973, lindando al Norte: con Apolinario Corvalan; al Sur con el Fisco; al Este; con herederos de Conrado Montenegro y al Oeste; con Bonifacio Acosta; por el término de Veinticinco Días bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal si dejare de comparecer sin justa causa. Fdo. Secretaría Única autorizante Dra. Auzar Marta Daniela.

2 días - 16328 - 17/8/2006 - \$ 59

ALTA GRACIA.- El Sr. Juez Civ. Com. Concil. y Flia de Alta Gracia, Pcia de Cba, en autos "Pérez, José Antonio s/ Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza a los demandados Martínez Manuel Humberto, Martínez Augusto Alberto, Martínez de Calderón Rosa Herminia, Martínez de Moyano Carranza Blanca Sira y Martínez Torres María Adelina como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del juicio, y a los colindantes Sres. Sergio Antonio Pérez, Juan Pablo Verna, Norma Lucía Colautti, Irma Rosa Ferreyra o Irma Rosa de San Ramón Ferreyra y Juan Francisco Pautasso para que en el término de veinte días comparezcan a estará a derecho bajo apercibimiento de ley, con relación al siguiente inmueble: "Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo

que contiene, ubicado en Villa General Belgrano, Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita, Prov. de Córdoba designado como lote 99 "S" de la manzana 3 que mide y linda al Norte 51,40mts, y linda con parcela 4 de Sergio Antonio Pérez; al E 13,90 mts. lindando con parcela 31 de Juan Pablo Verna y Norma Lucía Colautti y Parcela 5 de Irma Rosa de San Ramón Ferreyra; al S 51,40mts.lindando con parcela 3 de Juan Francisco Pautasso; y al O; 13,90mts. lindando con calle El Nogal. Superficie total de 714,46 m2, según plano de Mensura confeccionado por el Ing. Gustavo A. Fanessi.- Secretaría: Dra. Mariela Ferrucci.-Oficina, 24 de julio de 2006.

5 días - 16254 - 22/8/2006 - s/c

## AUDIENCIAS

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "García Martín Marcelina - Gómez Angel - Sucesión Intestada - Expte. 490069/36, notifica a la Sra. Yolanda Inés Gómez a los fines prescriptos por la audiencia del Art. 659 del CPC., se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 7/8/06. Agréguese. Certifíquese. Fijase audiencia a los fines previstos por el Art. 659 del CPC., para el día 16/8/06 a las 09,00 horas. Notifíquese. Fdo.: Dra. María de las Mercedes Villa - Sec.

5 días - 15222 - 22/8/2006 - \$ 34.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta ciudad de Córdoba, en autos "Heredia, José Luis - Quiebra Propia", (Expte. Nro. 1055938/36)", ha resuelto por Sentencia N° 93 de fecha 5/7/06. I) Declarar en estado de quiebra al Sr. José Luis Heredia, DNI. N° 23.686.234, con domicilio real en calle Edisón N° 1782, Barrio Jofre Norte de esta ciudad. ... VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho ... IX) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. ... XVIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la sindicatura hasta el 19 de Setiembre del corriente, debiendo atenderse a cuanto prescribe el Art. 200 L.C.Q., en lo pertinente. XIX) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe individual de los créditos el 15 de Noviembre del presente año. XX) Fijar como plazo tope para que el síndico presente el Informe General el 12 de Febrero de 2007. XXI) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el 12 de Diciembre de 2006. XXII) Intímase al deudor para que en el término de 24 hs., entregue al síndico los libros de comercio y toda documentación obrante en su poder relacionada con su actividad, síndico designado: Cra. Silvana Andrea Schab. Domicilio: Duarte Quirós 977. Of. 2/8/06. Pablo David Sesín - Pro-Sec. Letrado.

5 días - 16589 - 22/8/2006 - \$ 137.-

En los autos "Cerro Farma S.A. - Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Indirecta" Expte N° 841281/36", que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia y Decimotercera Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades Nro.1), Secretaria Marcela Antinucci, por sentencia N° 461 de

fecha 04-07-2006, se ha resuelto: Y Vistos....Y Considerando....Se Resuelve: I) Declarar la quiebra indirecta de "Cerro Farma SA", inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, en el Protocolo de Contratos y Disolución bajo la Mat.1286-A con fecha 12 de enero de dos mil y con domicilio y sede social inscrita en Avda. Rafael Núñez 4056 B° Cerro de las Rosas, en los términos de los art. 288 y 289 de la L. C.Q- II) Disponer que la sindicatura continuará siendo ejercida por la Contadora María Inés Alegret, Mat. Prof. N° 10.9634-9, con domicilio a los efectos procesales en calle Jujuy 270 de esta ciudad, de acuerdo a lo prescripto por el art. 253 inc.7º, en su primera parte, de la L. C. Q -VI) Prohibir a la sociedad fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho.-VII) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma para que, en el termino de veinticuatro horas, los entreguen a la Sindicatura.- XI) Intimar a la sociedad deudora para que, en el término de cuarenta y ocho horas, cumplimente los requisitos a que alude el art.86 de la L.C.Q., en lo que resulte pertinente. A los fines de que entregue a la funcionaria concursal los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Otorgase a la fallida el plazo de veinticuatro horas (art.88 inc.4º L.C.Q). Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo y anterior a este resolutorio, materialicen su verificación de crédito por vía incidental (art. 280 L.C.Q), en los términos del art.202 de la L.C.Q., por no ser el presente uno de los supuestos previstos por el art. 88, último párrafo, del cuerpo legal citado.- XVIII) Publicar edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, sin previo pago (art. 89, 3º párrafo, L.C.Q).- Fdo. Carlos Tale, juez Of. 05/07/2006.

5 días - 15285 - 22/8/2006 - \$ 145.

El Juzgado de Primera 1º Instancia y 33º Nominación en lo Civil y Comercial, Concurso y Sociedades N° 6, de la ciudad de Córdoba, en autos: "Mellano de Giorcelli, Haydee Matilde Assunta - Quiebra Propia" (Expte N° 510595/36), hacer saber a los interesados que la Sindicatura presentó el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y que por A. I N° 88, de fecha 30/06/06, se regularon honorarios a los profesionales intervinientes, debiendo formularse observaciones en el término de diez días. Of: 20/07/06. Beltramone, Sec..

2 días - 15284 - 17/8/2006 - \$ 30

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia y 7ma. Nominación Civil y Comercial, Concursos y Soc. Nro 4 de esta ciudad de Córdoba, en autos "Ogas, Marta Ester-Quiebra Propia" ( Expte N° 822003/36) ha resuelto: por Sentencia N° noventa y siete. Córdoba, 21 de julio de 2006. Se Resuelve: I) Declarar la quiebra indirecta de Ogas, Marta Ester, DNI,10.350.073, con domicilio real en calle Pablo Belisle Nro 2642, Barrio Jardín, de esta ciudad de Córdoba. III) Disponer que la Sindicatura continuará siendo ejercida por el Cr. Elías Edgardo Maer, con domicilio a los efectos procesales en calle Artigas 102, Piso 9, Dto A, de esta ciudad, con las facultades y funciones que en la situación procesal de esta causa, determina la ley y la practica jurisdiccional. VIII- Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX-Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el

término de veinticuatro horas los entregue al síndico. XVIII- Tratándose de quiebra declarada como consecuencia de la falta de presentación por parte del deudor de la conformidad de los acreedores con respecto a la propuesta formulada, no corresponde fijar un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación - si los hubiera-, requerir verificación conforme a lo dispuesto por el art. 202 de la Ley 24.522 haciéndose saber que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedentes. XIX-Intímese al deudor para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico toda la documentación obrante en su poder relacionada con su actual actividad" Fdo. Dr. Saúl Silvestre, Juez, Síndico: Cr. Edgardo Elías Maer, Domicilio: Artigas 102, piso 9 Dpto. A. Oficina: 24/07/06.

5 días - 15291 - 22/8/2006 - \$ 129

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma.Nom. Civil y Com. Conc y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos " Otazua, Juan Carlos - Quiebra Propia"-( Expte Nro.965955/36), ha resuelto, por Sentencia N° 88 de fecha 30/06/06. I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Juan Carlos Otazua, DNI N° 34.266.425, con domicilio real en Manzana 40, Lote 23 de Barrio Nuestro Hogar III y con domicilio procesal en calle Av. General Paz 120, 7° piso, Oficina "L", ambos de esta ciudad.....VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al Síndico.... XVIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la sindicatura hasta el 12 de septiembre de 2006, debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 200 L.C.Q en lo pertinente. XIX) Fijar como fecha para que el Síndico presente Informe Individual de los créditos el 25 de octubre del presente año. XX) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General el 06 de diciembre de 2006. XXI) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el 14 de noviembre de 2006. XXII) Intímese al deudor para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y toda la documentación obrante en su poder relacionada con la actividad. Síndico Designado: Cra. Cecilia del Valle Díaz. Domicilio Marcelo T. de Alvear Nro. 685, 6to. Piso, Dpto. "E".Of. 26/07/06. Sesín, Prosec..

5 días - 15933 - 22/8/2006 - \$ 125.

Por Orden Sra. Juez de Conc. y Soc. N° 6 en autos " Irusta, Elba Angélica Liz del Valle - Pequeño Concurso preventivo- Hoy Quiebra Indirecta" ( Expte 833477/36), se hace saber que mediante sentencia N° 291 del 03/08/06 se ha resuelto: I) Declarar en estado de quiebra a la Señora Elba Angélica Liz del Valle, DNI 2.034.472, con domicilio en calle M. J. Durán N° 1522, B° Los Pinos, de esta ciudad....IV) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes de aquél para que en el término de 24 hs. procedan a entregar los mismos al órgano sindical....VI) Prohibir al fallido hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficaces; asimismo prohibese a los terceros efectuar pagos al mismo, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados.... XII) Mantener en sus funciones a la Sindicatura interviniente, debiendo dicho funcionario opinar sobre la mejor forma de

realización del activo falencial dentro de los cinco días de efectuada la incautación (art 203 y 204 L .C.)....XIV) Los acreedores deberán presentar sus demandas de verificación según lo dispuesto por el art. 202, primer párrafo L. C...Protocolícese...Fdo: Dra. Delia I.R. Carta de Cara, Juez-Sindicatura interviniente: Cdor. Páez, Raúl Enrique, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 476,2° piso, Dpto "B". Of.04/08/06.

5 días - 16374 - 22/8/2006 - \$ 121

HUINCA RENANCÓ - La Sra. Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y Conciliación de Huinca Renancó, en los autos caratulados "Merlo Darío Javier c/ Concurso Preventivo" Expte 30-M-05, por Sentencia Número: Setenta, del siete de julio del año dos mil seis, resuelve: I) Declarar la Quiebra de Darío Javier Merlo, argentino DNI N° 20.246.283, estado civil casado, dedicado a la explotación apícola, con domicilio real en Av. Espinosa sin número de la localidad de Villa Huidobro, Dpto. General Roca de esta Provincia de Córdoba, por no haber obtenido las conformidades de los acreedores quirografarios bajo el régimen de categorías y mayorías previstos por el Art. 45 de la L.C. y Q y consiguiente frustración de acuerdo preventivo. Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas de serle requerido entregue al Síndico sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionadas con la contabilidad, debiendo sindicatura proceder a la descripción e inventario en tres ejemplares.-Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes del quebrado los entreguen al Síndico dentro de las veinticuatro horas de serles requeridos. Prohibir la realización de pagos al fallido, los que serán ineficaces.- Síndico: Luis Omar Vega, Domicilio: 25 de Mayo 123- Huinca Renancó. Fdo. Dra. Nora Gilda Lescano- Juez.-Dra. Nora Graciela Cravero - secretaria. Oficina, Huinca Renancó, 27 de Julio de 2006.

5 días - 16375 - 22/8/2006 - \$ 145.

## USUCAPIONES

COSQUIN - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Nelson Ñañez, cita y emplaza a los representantes legales de la "Sociedad de Beneficencia de Córdoba", a que en el plazo de 20 días, bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bomone Oscar José s/Medidas Preparatorias - Usucapión". Cosquín, 26 de Mayo de 2006. Cristina Coste de Herrero, Juez. Nelson Ñañez, Secretario.

10 días - 12407 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de 2ª Nom. -Tribunales I- de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Utrera Arturo Felipe - Usucapión - Expte. N° 493629/ 36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 2 de mayo de 2006. Admitase la presente demanda que se tramita como juicio ordinario. Cítese y emplácese a/los demandado/s para que en el término de diez días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad, y a los colindantes en los términos del Art. 784 del C.P.C. Cítese y emplácese a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el BOLETIN OFICIAL y Diario autorizado de la localidad más próxima de ubicación del inmueble a saberse. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación.

Los edictos se exhibirán en el Juzgado de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble y en la Municipalidad más cercana por el término de treinta días lo que deberá acreditarse en autos con la certificación respectiva antes de la apertura a prueba, a cuyo fin ofíciase y líbrese providencia. Líbrese los oficios correspondientes a los fines de la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicador con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio en los términos del Art. 786 del C.P.C. debiendo acreditarse la permanencia del mismo inmediatamente antes del llamamiento de autos para sentencia. Firmado: Graciela Somoza, Juez. María del Pilar Mancini, Prosecretaria. Queda Ud. debidamente notificado. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Un lote de terreno ubicado en el Departamento Río Primero-Lugar Navarrete, sin dominio identificado catastralmente como Departamento 25-Pedanía 04-Hoja 0173-Parcela 9045-Lote 0173-9045, con una superficie de 23 hectáreas 7606,11 m2., que tiene una edificación de 93,66 m2. El inmueble en cuestión mide y linda: 333,57 mts. (Línea G-H) de frente al N.O. con camino vecinal; el costado S-O está formado por una línea quebrada de tres tramos que mide, partiendo del esquinero N-O, punto G, con rumbo al Sur el primer tramo mide 45,22 mts. (Línea F-G), el segundo tramo con rumbo al S-E mide 49,09 mts. (Línea E-F), el tercer tramo con igual rumbo al anterior mide 501,69 mts. (Línea D-E) y linda por los tres tramos con camino vecinal. El costado S-E está formado por una línea quebrada de tres tramos que miden a partir del esquinero S-O; el primer tramo con rumbo al N-E mide 50 mts. (Línea C-D), el segundo tramo con rumbo S-E mide 139,91 mts. (Línea B-C) y el tercer tramo con rumbo N-E mide 260,51 mts. (Línea A-B) y linda por los tres tramos con parcela 0173-9047, posesión de Graciela del Valle Sánchez, y cerrando la figura del costado N-E mide 874,72 mts., (Línea H-A) y linda con parcela 0173-9047; posesión de Graciela del Valle Sánchez, conforme plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Miguel Angel Bulacio y visado por la Dirección General de Catastro mediante Expte. N° 0033-79780/03.

10 días - 12405 - s/c.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Com. y Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Cba., en autos: "Battiston, Félix Ramón - Usucapión", procede a dar publicidad a la sentencia que ordena la adquisición del dominio por prescripción conforme lo preceptuado por el art. 790 del C. de P.C., dictada en los autos de referencia; a saber: Sentencia Número: ciento siete (107). Río Tercero, 23 de abril de 2004. y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Félix Ramón Battistón y en consecuencia declarar que ha adquirido el dominio del inmueble descrito en los vistos de la presente resolución por prescripción adquisitiva, debiendo inscribirse a nombre del mismo en el Registro General de la Provincia, con los recaudos establecidos por el art. 789 primera parte del C. de P.C.. 2) Regular provisoriamente los honorarios de la Dra. Ethel Marcela Acuña en la suma de pesos Trescientos sesenta y ocho (\$ 368.-). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. Sara E. Golletti de Fernández.

10 días - 12635 - s/c.-

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez de Primera Inst. y 1ra. Nominación en lo C.C.C. y Flia. de Río

Segundo, Secretaría Gutiérrez, en autos: "Basualdo, Juan Carlos - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Veintiocho. Río Segundo, tres de Marzo del año dos mil. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que el señor Juan Carlos Basualdo ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble ubicado en calle Mendoza Número 685 (su domicilio actual) entre calles Sobremonte y Bv. Las Heras, de la ciudad de Río Segundo, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, siendo sus medidas aproximadamente: al Noroeste 12 metros; al Sureste: 12 metros; al Noreste: 21,65 mts. y al Suroeste: 21,65 mts., lo que hace una superficie total de 259,80 metros cuadrados, siendo los colindantes actuales de dicho inmueble: al noreste el Sr. Héctor Injomer Villalón, al sur este la Sra. Teresa Salguero de Pedernera y María Arsenia Pedernera de Tissera y al noroeste la Sra. Dionisia M. Saldaño de Cascú. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo cuenta Número: 2706-0372523/6, según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Guillermo R. Romero. Expte. 0033-50812/84 adquirido el Dominio por prescripción. II) Imponer las costas al demandado, y eximir de ellas a los colindantes por no haber deducido estos últimos oposición, difiriendo las regulaciones de Honorarios de los Dres. María Liliana Vallé, Héctor Hugo Murúa y Graciela B. Enrico, para cuando haya base para ello. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario ya sorteado. IV) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente, para que previo los informes de ley, tomen razón, art. 15 de la Ley 5445, y proceda a la cancelación del dominio existente del inmueble afectado y se inscriba el dominio del inmueble descrito en el punto I), a nombre del Sr. Juan Carlos Basualdo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Susana Martínez Gavier, Juez. Oficina, Junio de 2006.

10 días - 13066 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Arata de Mayo, en autos caratulados: "LOPEZ, MARTA ELBA - LOPEZ, ALBA EDITH - LOPEZ, HUGO ALBERTO Y LOPEZ, AGUSTIN EDUARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 852679/36 -ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de mayo de 2006. "Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido Agréguese los informes acompañados. Admitase en cuanto por derecho corresponda la demanda de usucapión de que se trata, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble en su respectivo domicilio reales para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento (art. 782 del CPCC). Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho (demandados indeterminados art.783 del CPCC) sobre el inmueble objeto de este juicio, por edictos a publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro en un período de treinta días en el Boletín Oficial y el diario propuesto por el accionante, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art.783 y 783 ter. Conc. y correlativos del CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba,

Municipalidad respectiva, titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan - en su caso - del informe del registro de la propiedad inmueble, quienes surjan de los informes requeridos (art.781 inc.1 del CPCC) como posibles titulares de derechos cuya existencia no resultare confirmada por el informe registral previsto en el inc.2 del mencionado artículo y colindantes para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho y pidan participación, en los términos y bajo apercibimiento del art. 784 del CPCC. Exhíbanse edictos en los términos del art. 785 y colóquese el cartel indicativo previsto en el art. 786, ambas normas del mismo ordenamiento y referido...". Fdo. María Elbersci Broggi, Juez - Arata de Maymo, Secretaria Son titulares de dominio de los inmuebles que se pretende usucapir: HUSSON Y FERNANDEZ SOCIEDAD; Carlos WERNICKE y Roberto HUSSON, Los que se describen como: FRACCION RURAL: LOTE 1633-5275, ubicado en la localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, que según plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro por Expte. N° 0033-67720/97, visado el 21 de diciembre de 2004, tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto A, con un ángulo de 67°11'00" y una distancia de 322 m. 85 cm., se llega al punto B; Al Este, partiendo del punto B, con un ángulo de 92°10'11" y una distancia de 1014 m.69 cm., se llega al punto C; Al Sur, Partiendo del punto C, con un ángulo de 21°22'34, y una distancia de 53 m.20 cm., se llega al punto D; partiendo de este punto con un ángulo de 219° 42'29" y una distancia de 11 m.40 cm. se llega al punto E; partiendo de ese punto, con un ángulo de 225°22'00" y una distancia de 14 m.27 cm., se llega al punto F; partiendo de ese punto, con un ángulo de 225°06'00" y una distancia de 10 m 80 cm., se llega al punto G; partiendo de este punto con un ángulo de 213°13'30" y una distancia de 23 m. 70 cm., se llega al punto H; partiendo de este punto con un ángulo de 72°30'00" y una distancia de 62m.27cm., se llega al punto I; partiendo de este punto con un ángulo de 205°06'00" y una distancia de 55m. 70cm., se llega al punto J; y Al Oeste, partiendo del punto J, con un ángulo de 71°42'33" y una distancia de 694 m. 60 cm., se llega al punto K; partiendo de este punto con un ángulo de 224°35'45" y una distancia de 97m 90cm. se llega al punto L; partiendo de este punto 190° 07'29" y una distancia de 161 m.10cm., se llega al punto M; partiendo de este último punto con un ángulo de 151°50'28" y una distancia de 143m. 45cm., se llega al punto A, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de 15 Has. 4577m.70cm. cdos.; cuyos colindantes son: Al norte, Juan Buhler y Mariela Noemí Buhler; Al este, Municipalidad de Salsipuedes; Aníbal Arturo González y Pedro Romeo Ceballos y Miguel Horacio Cuello; Al sur, camino público y Al oeste, Renato E. Parolini y José E. Lassaga. FRACCION URBANA: LOTE 2 MANZANA 11, ubicado en B° Los Nogales, Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba, que según plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro por Expte N° 0033-082211/2004, visado el 27 de octubre de 2004, tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto A, con un ángulo de 77°17'00" y una distancia de 26m. 20cm., se llega al punto B; desde este punto con un ángulo de 154°54'00" y una distancia de 65m. 20cm., se llega al punto C; desde este punto con un ángulo de 204°11'27" y una distancia de 11m.75cm., se llega al punto D; desde este punto con un ángulo de

263°17'33" y una distancia de 17m. 60cm., se llega al punto E, partiendo de este punto con un ángulo de 66° 52'18" y una distancia de 6m. 40cm., se llega al punto F: Al Este, partiendo del punto F, con un ángulo de 121°52'28" y una distancia de 59m. 60cm., se llega al punto G; Al Sur, partiendo del punto G, con un ángulo de 57°09'30" y una distancia de 37m.72cm., se llega al punto H; partiendo de este punto, con un ángulo de 197°46'38" y una distancia de 67m. 52cm., se llega al punto I; y Al Oeste, partiendo del punto I, con un ángulo de 116°39'06" y una distancia de 38m. 10cm., se llega al punto A, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de 3852 m. 86cm. cdos.; cuyos colindantes son: Al norte, camino Provincial; Al este, camino a Salsipuedes; Al sur, en parte con Aníbal Antonio González y Pedro Romeo. Ceballos y en parte con calle pública y Al oeste, camino público.

10 días - 12123 - s/c

COSQUIN. El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. N° 2, Dra. Nora Palladito, autos: "Bollati Luis Raimundo - Med. Prep. de Usucapión" cita y emplaza a los demandados Sres. Ignacio Jaime y/o su sucesión, María Jaime y/o su sucesión, Hortensia Jaime y/o su sucesión y Justo Jaime y/o su sucesión y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, bajo apercibimiento de rebeldía para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de veinte días contados desde el último de su publicación. Cítese a los colindantes Sres. Manuel Velázquez, Jesús Jaime y Ricardo Ahumada para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Inmueble: ubicado en el lugar denominado "La Manga" Pedanía Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba. Superficie 2 Has. 8.060m2. Mide entre puntos A-B, 105,14 m., B-C: 230,02 m., C-D: 110m., D-E 142,45 m. y E-A 148,79 mts. Colindantes: Víctor Hugo Hadad, Manuel Velázquez, Jesús Jaime y Ricardo Ahumada. Edicto por diez veces en treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse.

10 días - 13821 - s/c

HUINCA RENANCO - La Srta. Jueza en lo Civil, Comercial, y de Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora Gilda Lezcano, en los autos caratulados: "Tuninetti Juan Alberto c/Pedro Carpegna y Crescencio Bringas s/demanda de dominio por Usucapión", cita y emplaza por el término de veinte días a los demandados y/o Crescencio Bringas o a quien se considere con relación al inmueble que se trata de prescribir en autos que se ubica en la localidad de Villa Huidobro, Pedanía Jagüeles, del Departamento General Roca, de la Provincia de Córdoba y que conforme a los datos catastrales se designa: Departamento 15, Pedanía 02, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 18, Parcela 10, mide veintitrés metros en sus costados norte y sur, y en los este y oeste cincuenta y ocho metros en sus costados norte y sur, y en los este y oeste cincuenta y ocho metros con cincuenta centímetros con una superficie total de un mil trescientos cuarenta y cinco con cincuenta centímetros cuadrados. Linda: Norte: Parcela N° 3 y parcela N° 2. Este: Parcela N° 9. Sur: calle Las Heras. Oeste: Parcela 11. Todo conforme plano realizado por el agrimensor Alfredo Chiotta y visado por la Dirección General de Catastro. Por expediente N° 0033-30508/99. A publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 CPCC). Huinca Renancó, 6 de junio de 2006. Nora Graciela Cravero,

Secretaria.

10 días - 13702 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. y Conc. 1ª Nom., Dra. Graciela C. de Traversaro, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en los autos: "Ferré Irene Delia s/ Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir: un terreno ubicado en la localidad de Los Hornillos, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, mejoras que contenga con una superficie de seis mil sesenta con ochenta y ocho metros cuadrados (6.070,88 m2.) y limita al norte: Ocupación de Juan José Mensa y María Plácida Maldonado de Ortega; al Sud: Arroyo Hondo-Línea de Ribera; al Oeste: Parcela N° 015-María Elina Pereyra de Aguirre; al Este: ocupación de José Aniceto Oliva, Carlos Rito Ortega y Juan Quiroga; y al Nor-Este: camino Público; que mide en su lado AB=8,13; BC=58,69; DC=9,26; vértice D=246° 20'; DF=92,53; Vértice F=45° 43'; lado FG=6,35 mts. Vértice G=227° 16'; lado GH=13,17 mts; Vértice H=158° 12'; HI=25,33 mts; Vértice I= 188° 23'; lado IJ= 33,77 mts; vértice J=189° 04'; lado JK=4,44 mts.; Vértice K= 122° 17'; lado KL=30,43 mts.; Vértice L=90° 02'; lado LM=106,16 mts; Vértice M=172° 43'; lado MN=12,35 mts.; NA= 56,20, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos, durante dicho término en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren a José Aniceto Oliva, Carlos Rito Ortega y Juan José Quiroga, María Plácida Maldonado de Ortega, Sucesión de Pereyra, María Oliva, María Elina Pereyra de Aguirre y Sucesión de Oviedo, Juan José Mensa, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ley. Oficina, Villa Dolores, 8 de Febrero de 2006. Fdo.: Graciela C. Traversaro, Juez. Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días - 13273 - s/c.

RIO CUARTO - El Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación Secretaría Dra. María Laura Luque Videla, en los autos caratulados: "Savorani Valeria Silvana y Maximilian Marcos Savorani hoy Eduardo Paloma - Medidas Preparatorias de Usucapión", Expte. 26-S-04 Decreta: Río IV, 6/6/06. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra del Sr. Marco Aurelio Baldi ó sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Dominio 33.047 Folio 40.487 Tomo 162 Año 1959 Lotes 4 y 5, Matrícula N° 933808 (Lote 4) y N° 933810 (lote 5), a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el BOLETIN OFICIAL y un diario local... Notifíquese. Fdo.: Dr. José A. Peralta, Juez. Ante mí Dra. María Laura Luque Videla, Secretaria. Río Cuarto, 16 de Junio de 2006.

10 días - 13163 - s/c.

DEAN FUNES - El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, de Conc. y Flia. de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos: "Prada Silvia Alejandra - Medidas Preparatorias de Usucapión", a José María Dávila, Oscar Enrique Peralta Porcel, Enrique Antonio Dávila,

Genoveva Francisca Dávila y Eduardo Armando Dávila y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Departamento Tulumba, Pedanía Parroquia que tiene una superficie de 6 ha. 1149,09 m2. compuesta por dos fracciones: Lote 111-2470; que integra el casco de la Estancia "San Luis" que mide y linda al Norte punto A a B, mide 158,54 m., con ángulo en A de 74° 53' 11" u linda con José Dávila; al Oeste, punto B-G mide 75,48 m. con ángulo en B de 97° 44' 12" y linda con Camino Santa Cruz a Tulumba; al Sur, punto G-H: 143,37 m. con ángulo en G de 97° 36' 16" y linda con José Dávila; y Este: punto H-A: 116,76 m. con ángulo en H de 89° 46' 21" y linda con José Dávila.. Lote 111-2469: al Norte: punto C-A: 579,67 m. con ángulo en C de 104° 37' 9" y linda con José Dávila; al Oeste: punto D-E: 156,35 m. con ángulo en D de 49° 1' 17" y linda con José Dávila; al Sur: punto E-F: 494,58 m. con ángulo en E de 123° 3' 6" y linda con José Dávila; al Este: punto F-C: 51,42 m. con ángulo en F de 83° 37' 9" y linda con camino Santa Cruz a Tulumba; para que en el término de veinte días subsiguientes a la última citación que se formula por el término de 30 días con publicación de 10 veces en intervalos, comparezca a deducir oposición, bajo apercibimientos de ley. Deán Funes, Junio 20 de 2006. María Elvira Casal, Secretaria.

10 días - 13135 - s/c.

VILLA DOLORES - Cba., 18 de Mayo de 2006. El señor Juez de 1ra. Instancia de 1ra. Nominación Civil, Comercial, y Conciliación de Villa Dolores, Cba., Secretaría N° 2 Dra. María Leonor Ceballos, en los autos: "López Blanca Gloria - Usucapión", resuelto citar a María Ana Waldner de Migra, Juan Martín Henschel y Aniceto Gervasio López y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, ubicado en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, una superficie de terreno: 11.560,49 mts2., once mil quinientos sesenta con cuarenta y nueve mts2. y que lindan: por el costado Norte con Ana María Waldner de Migra, Folio 25.736, Año 1946; por el costado Oeste con Ana María Waldner de Migra, Folio 25.736 año 1946, con camino público y Posesión de Rosario Cuello de Pereyra; por su costado Sur Arroyo de los Talas, y por el costado Este Juan Martín Henschel, Folio 25.958 año 1949 y camino público, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C.P.C. y a los colindantes mencionados a los fines y bajo apercibimientos del art. 784 del C.P.C. Firmado: Dra. María Leonor Ceballos, Secretaria. Villa Dolores, 16/5/06.

10 días - 13949 - s/c.

RIO TERCERO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Inst. y 1ª Nominación de Río Tercero, Secretaría N° Dos (Dr. Cabo), en los autos caratulados: "Waidatt Gabriel Humberto y otras - Medidas Preparatorias", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, y a los colindantes del mismo, en calidad de terceros interesados, para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al demandado Sr. Amadeo Enrique Bernetti para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y Municipalidad de Villa del Dique, a fin de tomar participación en autos en el término

de veinte días, bajo apercibimientos de ley. El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Lote 11 de la Manzana Uno (1), de Zona Comercial de Villa del Dique, Inscripto el Dominio al Fº 12.793/973, Tº: 52, a nombre de Amadeo Enrique Bernetti, con superficie total de: Ochocientos noventa y seis metros cuadrados con sesenta y dos centímetros cuadrados (896,62 mts2.), con las siguientes medidas y colindancias: 22,50 mts. de frente por 39,85 ms. de fondo, lindando al Este con Avenida Los Pescadores; al Norte lote 10; al Sud, lote 12; ambos de igual manzana, y al Oeste con camino Provincial; parque de por medio. Según Plano de Mensura para Juicio de Usucapir se designa como Lote 27 de la Manzana Uno. Ubicación Catastral: Depto.: 12; Pedanía:06; Pueblo: 34; Circunscripción: 01, Sección: 03, Manzana 042, Parcela 027 Nº de Cuenta ante la DGR: 1206-1732094/6. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Fdo.: Dr. Gustavo Massano (Juez) Dr. José L. Cabo (Secretario). La publicación en el BOLETIN OFICIAL lo será sin cargo alguno, conforme lo previsto por el art. 783 Ter del C. de P. Civil.

10 días - 14753 - s/c.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Inst. 1ª Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Nº 1 (Dra. Alicia Peralta de Cantarutti) en autos: "Tasso Mauro Guillermo Antonio - Usucapir", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto a continuación para que hagan valer sus derechos sobre el mismo: Una Fracción de Terreno de Campo, ubicado en Pampayasta Sud, Departamento Tercero Arriba, Pedanía Pampayasta Sud, designada según Plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ing. Civil Alberto Gianfelici, Mat. 2180/2 - Expte. Nº 0033-00765/05, visado or la D.G.C. con fecha 21/6/2005, como Parcela 0302-6065 que mide y linda: en su costado Sud-Oeste (línea B-C) sesenta y cinco metros cincuenta y siete centímetros, linda en su costado Sud-Oeste (línea B-C) sesenta y cinco metros cincuenta y siete centímetros, linda con Parcela 0302-7164, de José Jara Ferreyra; en el costado Nor-Oeste (línea C-C) quinientos setenta y ocho metros veinte centímetros, linda con Fracción II, Parcela 0302-5265 de Mauro Guillermo Antonio Tasso; el costado Nor-Este (línea D-A) sesenta y cinco metros, linda con Fracción II, Parcela 0302-5265 de Mauro Guillermo Antonio Tasso; y el costado Sud-Este (línea A-B) quinientos ochenta y seis metros con ochenta centímetros, linda con Fracción II Parcela 0302-5265 de Mauro Guillermo Antonio Tasso, todo lo que encierra una superficie de Tres hectáreas siete mil ochocientos sesenta y dos metros cuadrados, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del período indicado comparezcan a deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Nota: Conforme lo dispuesto por el art. 783 ter C.P.C. Esta publicación tiene carácter de gratuita. Río Tercero, 20 de Julio de 2006.

10 días - 14851 - s/c.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom., C.C.C. y Flia. de Río III, Sec. Nº 1, Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, en autos: "Tasso, Mauro Guillermo Antonio - Usucapir", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto a continuación para que hagan valer sus derechos sobre el mismo: una fracción de terreno de campo, ubicada en

Pampayasta Sud, Dpto. Tercero Arriba, Pdnía. Pampayasta Sud, designada según plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ing. Civil Alberto Gianfelici, Mat. 2180/2, Expte. Nº 0033-00765/05, visado por la D.G.C. con fecha 21/6/2005, como Parcela 0302 - 6065, que mide y linda: en su costado Sud-Oeste (línea B-C) 65 mts. 57 cts., linda con Parcela 0302 - 7164, de José Jara Ferreira; en el costado Nor-Oeste (línea C.C.) 568 mts. 20 cts., linda con Fracción II, Parcela 0302-5265, de Mauro Guillermo Antonio Tasso; el costado Nor-Este (línea D-A) 65 mts., linda con Fracción II, Parcela 0302-5265 de Mauro Guillermo Antonio Tasso; y el costado Sud-Este (línea A-B) 586 mts. 80 cts., linda con Fracción II, Parcela 0302-5265 de Mauro Guillermo Antonio Tasso; todo lo que encierra una superficie de tres hectáreas siete mil ochocientos sesenta y dos metros cuadrados, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del período indicado comparezcan a deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Nota: Conforme lo dispuesto por el art. 783 ter. C.P.C. Río III, 20 de julio de 2006.

10 días - 15105 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 23era. Nominación Civil y Comercial de Córdoba, en autos: "Díaz, Silvia Ana- Usucapir" en trámite ante la Secretaria 46, ha dictado la siguiente Resolución: " Córdoba, 8 de agosto de 1995. Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde al Señor Gerónimo Pablo Parrello estimándose las costas de la rebeldía en cuatro " jus". Notifíquese. Fdo: Dra. Rosa M. O. de Olmos, Juez- Ana M. Ch. de Capdevila, Secretaria"- Oficina: 7/9/95.

10 días - 14072 - \$ 30

En los autos caratulados: " Suárez, Florencio Heriberto y Otro c/ Pereyra, Rodolfo- Usucapir", Que se tramita por ante el juzgado de 1ra. Inst. y 28º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Schaefer de Pérez Lanzeni cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Asimismo cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro, Municipalidad ciudad de Córdoba y a los colindantes: Valle Jesús Roberto, Oviedo Pablo Héctor y Alegre Manuel Alberto, par que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: Lote de terreno en Bª Santa Isabel 2º Sección - Departamento Capital, designado como lote cinco, manzana cuarenta y seis, que mide 10ms.de frente por 25ms. de fondo, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, linda al Nor- Oeste con Avenida 7 ( hoy calle Cayuqueo 2257), al Nor-Este con lote seis(6), al Sud-Este con parte del lote ocho(8), y al Sud-Oeste con lote cuatro (4), .El inmueble no afecta dominio alguno, siendo sus datos catastrales los siguientes: Dpto 11, Pedanía 01, Pblo.01-C31-S. 11- Mz.46- P.11.

10 días - 14939 -s/c

El Señor Juez de 1ª Instancia y 49ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Barraco, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Maldonado 1059 de barrio Los Plátanos de esta ciudad, inscripto en la matrícula Nº 145023 Capital (11), denominación catastral Nº 6; 32; Manzana 29;

Parcela 21; para que en el término de 20 días desde la última publicación comparezcan en autos caratulados " Di Martino Santos y Otrating. Civil Alberto Gianfelici, Mat. 2180/2, Expte. Nº 0033-00765/05, visado por la D.G.C. con fecha 21/6/2005, como Parcela 0302 - 6065, que mide y linda: en su costado Sud-Oeste (línea B-C) 65 mts. 57 cts., linda con Parcela 0302 - 7164, de José Jara Ferreira; en el costado Nor-Oeste (línea C.C.) 568 mts. 20 cts., linda con Fracción II, Parcela 0302-5265, de Mauro Guillermo Antonio Tasso; el costado Nor-Este (línea D-A) 65 mts., linda con Fracción II, Parcela 0302-5265 de Mauro Guillermo Antonio Tasso; y el costado Sud-Este (línea A-B) 586 mts. 80 cts., linda con Fracción II, Parcela 0302-5265 de Mauro Guillermo Antonio Tasso; todo lo que encierra una superficie de tres hectáreas siete mil ochocientos sesenta y dos metros cuadrados, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del período indicado comparezcan a deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Nota: Conforme lo dispuesto por el art. 783 ter. C.P.C. Río III, 20 de julio de 2006.

10 días - 14235 - s/c

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Ferrero, Julieta y otro - Usucapir", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Conc. 1º Inst. y Segunda Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Nº Tres, a cargo de la Dra. Elsa Susana Gorordo de G. Zugasti, se ha resuelto citar y emplazar a Vicenta Quintero ó Quinteros de Bustos ó Busto y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir que se describe de la siguiente forma: fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en La Aguadita, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier de esta provincia de Córdoba, que presenta una forma triangular, y que mide: a partir del punto A, con rumbo sureste y ángulo de 77º 25' 56" con respecto al lado L-A, se mide el lado A-B de 111,92 mts., desde el pto. B, con rumbo nor-este y ángulo de 186º 31' 34" con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C de 96,48 mts., desde el pto. C, con rumbo sur-este y ángulo de 161º 48' 43" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 16,41 mts., desde el pto. D, con rumbo sur-oeste y ángulo de 84º 47' 22" con respecto del lado C-D se mide el lado D-E de 23,75 mts., desde el pto. E, con rumbo suroeste y ángulo de 131º 58' 19" con respecto al lado D-E, se mide el lado E-F de 29,88 mts., desde el pto. F, con rumbo igual y ángulo de 227º 53' 32" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 41,32 mts., desde el punto G, con igual rumbo y ángulo de 139º 28' 35" con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 41,98 mts., desde el pto. H, con rumbo suroeste y ángulo de 233º 39' 13" con respecto al lado G-H se mide el lado HI de 38,83 mts., desde el pto. I, con igual rumbo y ángulo de 154º 25' 21" con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 48,61 mts., desde el pto. J con rumbo suroeste y ángulo de 170º 52' 14" con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 48,37 mts., desde el pto. K, con igual rumbo y ángulo de 145º 57' 53" con respecto al lado J-K, se mide el lado K-L de 38,36 mts., desde el pto. L, con rumbo nor-oeste y ángulo de 85º 11' 18" con respecto al lado K-L se mide el lado L-A de 225m55 mts., cerrando el perímetro, lo que totaliza una superficie de 27.479,30 mts2. y Linda: al Norte con calle pública, al Sur con parcela s/ nomenclatura, Posesión de Mario Suau; al Oeste con Vicenta Quintero de Bustos, (Fº 39733, Aº 1949); Parc. s/nomenclatura catastral, Posesión de Mario Vincent y al Este con posesión de Nicolás Bustos (Parcela s/ nomenclatura). Dicho inmueble afecta el dominio Dº 34.676, Fº 39733, Tº 159, Aº 1949, a nombre de Vicenta Quintero de Bustos; y sus datos catastrales son los siguientes: Dpto. 29; Pedanía 02; está inscripto en DGR en la Cta. 2902-0384.338/9. Asimismo cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, y a los colindantes: Nicolás Bustos, Mario Suau, Mario Vincent, L.C. Amariani, Belindo Vilarreal, Pablo Bazán, Eduardo Altamirano, Suc. de Donata Altamirano, Juan B. Caballero y Luis Villarreal, para que dentro del término precitado (30 días), comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo

apercibimiento de ley. Oficina, 22 de junio del 2006. Fdo.: Dra. Elsa Susana Gorordo de G. Zugasti (Secretaria). Nota: El presente es sin costo atento a lo establecido según art. 783 ter de la Ley Nº 8904.

10 días - 13767 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez en lo Civil, Com., Concil., Control, Flia. Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Pcia. de Córdoba, Sec. única a cargo de la autorizante en autos: "Charras Aníbal - Usucapir", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 35, Villa Cura Brochero, 15/6/2006. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Aníbal Charras, argentino de setenta y nueve años de edad, agricultor, DNI. Nº 6.660.673, con domicilio real en calle Merlo Nº 435 de Mina Clavero, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de un inmueble ubicado sobre calle Fabre de Merlo s/n de Mina Clavero, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Córdoba, con una superficie total de terreno de Once mil ochocientos veintidós metros cuadrados con veintiún decímetros cuadrados (11.822,21 m2.) y cuyas medias y linderos son las siguientes: por su costado Sur: del punto A al B: 122,90 mts., y linda con calle Fabre de Merlo; por su costado Este: del punto B al E: 47,16 mts. y linda con Parc. 31 de Máximo Ovidio Mercado; y del punto E al F: 1,00 mts. y linda también con Parc. 31; y del punto F al C: 44 mts. y linda con Parc. 27 de Gloria Rosa Rubino de Molina; por su costado Norte: del punto C al D: 131,03 mts. y linda con Parc. 33 de Laura Beatriz Garay de Alvarez y por su costado Oeste: del punto D al A: 94,74 mts. y linda con Parc. 34 de Julio César Obredor, que se identifica como Lote Nº 40 conforme a mensura aprobada por la Direc. General de Catastro de la Pcia. en Expediente Nº 0033-67.327/02 con fecha 17/12/2002, Nomenclatura Catastral: Dpto.: 28, Pnia.: 03 - Pblo.: 17 - C.: 02 - S.: 01 - Mz.: 058 - Parc.: 40; Cuenta Nº 28033596154/2. El inmueble afecta parcialmente el Dominio Nº 41.199, Folio Nº 48.350, Tomo Nº 194, del año 1950 a nombre de Severo Altamirano por lo que se ordena la anotación preventiva de la sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Fanny Mabel Trocoso, Secretaria.

10 días - 13958 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez del Juzgado Federal de 1ª Instancia de Bell Ville, Dr. Oscar Armando Valentinuzzi, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Lucila M. de Césare, y en los autos caratulados: "Zuppa, Juan Eugenio c/Superior Gobierno de la Nación - Usucapir", cita y emplaza a los colindantes actuales, demandados y a todos los que se consideren con algún derecho sobre los lotes que se tratan de prescribir los que conforme al plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ing. Agrimensor Eduardo Héctor Mendiolaza aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Nº 0033-31213/99: se trata de una fracción de terreno en el pueblo de Oncativo, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, situados en la Manzana designada en un plano de sub-división como "A", correspondientes a los lotes 6, 7 y 8, inscripto en el Registro General de la

Propiedad al dominio Nº 600, Folio 711, Tomo 3, Año 1928, Manzana "A", lotes 6, 7 y 8, según nomenclatura catastral provincial Dpto. 27, Pedanía 08, Pueblo 16, circuito 01, sección 01, manzana 120, parcelas 12, 13 y 14, propiedad Nº 27083168518/0 (12) Nº 27083168519/8 (13), Nº 27083168520/1 (14), antecedentes relacionados: Parcelario Dirección Gral. de Catastro, Expte. Nº 3-46-05-62034/76, Prot. Planos Nº 73091, Prot. Planillas Nº 98888/89, con una superficie total de 1061,49 mts., y mide de frente y de contra frente 30,39 mts. y de fondo 34,96 mts.; lindando al Norte con calle Paraguay; al Sur la Avenida San Martín, al Oeste con la parcela 11, y al Este con la parcela 15; para que en el término de 15 días desde la última publicación de los edictos, comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Oscar Armando Valentinuzzi, Juez. Lucila de Césare, Secretaria.

10 días - 14071 - s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Ferrero, Julieta y otro - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Conc. 1º Inst. y Segunda Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Nº Tres, a cargo de la Dra. Elsa Susana Gorordo de G. Zugasti, se ha resuelto citar y emplazar a Vicenta Quintero ó Quinteros de Bustos ó Busto y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir que se describe de la siguiente forma: fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en La Aguadita, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier de esta provincia de Córdoba, que presenta una forma triangular, y que mide: a partir del punto A, con rumbo sureste y ángulo de 77º 25' 56" con respecto al lado L-A, se mide el lado A-B de 111,92 mts., desde el pto. B, con rumbo nor-este y ángulo de 186º 31' 34" con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C de 96,48 mts., desde el pto. C, con rumbo sur-este y ángulo de 161º 48' 43" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 16,41 mts., desde el pto. D, con rumbo sur-oeste y ángulo de 84º 47' 22" con respecto del lado C-D se mide el lado D-E de 23,75 mts., desde el pto. E, con rumbo sur-oeste y ángulo de 131º 58' 19" con respecto al lado D-E, se mide el lado E-F de 29,88 mts., desde el pto. F, con rumbo igual y ángulo de 227º 53' 32" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 41,32 mts., desde el punto G, con igual rumbo y ángulo de 139º 28' 35" con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 41,98 mts., desde el pto. H, con rumbo sur-oeste y ángulo de 233º 39' 13" con respecto al lado G-H se mide el lado HI de 38,83 mts., desde el pto. I, con igual rumbo y ángulo de 154º 25' 21" con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 48,61 mts., desde el pto. J con rumbo sur-oeste y ángulo de 170º 52' 14" con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 48,37 mts., desde el pto. K, con igual rumbo y ángulo de 145º 57' 53" con respecto al lado J-K, se mide el lado K-L de 38,36 mts., desde el pto. L, con rumbo nor-oeste y ángulo de 85º 11' 18" con respecto al lado K-L se mide el lado L-A de 225m55 mts., cerrando el perímetro, lo que totaliza una superficie de 27.479,30 mts2. y Linda: al Norte con calle pública, al Sur con parcela s/ nomenclatura, Posesión de Mario Suau; al Oeste con Vicenta Quintero de Bustos, (Fº 39733, Aº 1949); Parc. s/nomenclatura catastral, Posesión de Mario Vincent y al Este con posesión de Nicolás Bustos (Parcela s/ nomenclatura). Dicho inmueble afecta el dominio Dº 34.676, Fº 39733, Tº 159, Aº 1949, a nombre de Vicenta Quintero de Bustos; y

sus datos catastrales son los siguientes: Dpto. 29; Pedanía 02; está inscripto en DGR en la Cta. 2902-0384.338/9. Asimismo cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, y a los colindantes: Nicolás Bustos, Mario Suau, Mario Vincent, L.C. Amarinian, Belindo Villarreal, Pablo Bazán, Eduardo Altamirano, Suc. de Donata Altamirano, Juan B. Caballero y Luis Villarreal, para que dentro del término precitado (30 días), comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Oficina, 22 de junio del 2006. Fdo.: Dra. Elsa Susana Gorordo de G. Zugasti (Secretaria). Nota: El presente es sin costo atento a lo establecido según art. 783 ter de la Ley Nº 8904.

10 días - 14225 - s/c.-

Tribunal: Juzg. 1º Inst. y 14ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, Sec. Dra. Nora Cristina Azar, Autos: "Biglia, Eber Luis - Usucapión", Expte. Nº 592911/36. El señor Juez de 1º Instancia y 14ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir -cuyos datos se especifican infra- para que en el mismo plazo pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble poseído: Una fracción de campo ubicado en el lugar denominado "El Espinillo", Pedanía Esquina, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, designado como fracción "A" que afecta una forma irregular de la cual su costado Norte está compuesto por una línea quebrada de 3 tramos: el primero con rumbo Este (línea A-B) mide 325,12 metros; el segundo tramo con rumbo Sur (línea B-C) mide 267,40 metros y el tercer y último tramo con rumbo Este (línea C-D) mide 654 metros; su costado Este (línea D-E) mide 669 metros; su costado Sud está formado por una línea quebrada de 7 tramos: el primero con rumbo Oeste (línea E-F) mide 323 metros, el segundo con rumbo Norte (línea F-G) mide 335,40 metros, el tercero con rumbo Oeste (línea G-H) mide 324 metros, el cuarto con rumbo Sur (línea H-I) mide 71 metros, el quinto con rumbo Oeste (línea I-J) mide 256 metros, el sexto con rumbo Norte (línea J-K) mide 7 metros y el séptimo y último tramo, con rumbo Oeste (línea K-L) mide 76,12 metros; su costado Oeste (línea L-A) mide 665 metros, todo lo cual encierra una superficie de 54 hectáreas, 7.289 metros cuadrados. La fracción descripta linda: al Norte con Eber Luis Biglia; al Este con Adelino Cabrera; al Sur y al Oeste con Giacoletti y Guyón. Córdoba, julio de 2006.

10 días - 14285 - s/c.-

ALTA GRACIA - El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, hace saber que en los autos caratulados: "Galletti Owen Enrique y otro - Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: trescientos noventa y tres. Alta Gracia, 3 de Julio de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Aclarar e interpretar la sentencia número trescientos veintiocho de fecha tres de septiembre de dos mil cuatro en el sentido que la inscripción que manda realizar la misma, recae sobre el inmueble inscripto en el protocolo de dominio bajo número 12.296, Folio 14.960, del año 1959. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Graciela María Vigi-

lante, Juez.

10 días - 15360 - s/c.-

El Sr. Juez Civil y Comercial de 30ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Arata de Maymó, en autos caratulados: "Aguad Roger Agustín c/Pinto Ramón Guillermo y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", Expte. Nº 632794/36, resuelve: Sentencia Nº 156. Córdoba, 31 de mayo de 2006... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia declarar la prescripción adquisitiva a favor del actor, Sr. Roger Agustín Auad, sobre el siguiente bien: "Una fracción de campo, ubicada en Departamento Ischilín, Pedanía Manzana, lugar Río de las Manzanas, con superficie de 17 hectáreas 4929 m2., con las siguientes medidas y lindancias: al norte, línea F-A mide 321,35 ms., linda con terreno ocupado por Don Waldino Pinto, Expte. Nº 21908/85, al Sud, línea D-C mide 303,46 ms. linda con terreno ocupado por Terencio Orfeo Moyano Rodríguez, Expte. DGC 65418/77; su costado Nor-oeste, formando por dos tramos, el primero línea F-E, mide 193,34 ms., lindando en parte con propiedad ocupada por Juan Ramón Zapata, Expte. DGC 74601/78, y en parte con terreno ocupado por Rosario Vallejo, Expte. DGC 9274/81, y segundo: línea D-E mide 363,59 ms., lindando con propiedad ocupada por Rosario Vallejo, Expte. DGC 92471/81 y su costado sud-este, formada por dos tramos, primero línea A-B 312,68, lindando con camino público de por medio con propiedad de Emergildo ó Hermenegildo Micolini y segundo línea B-C mide 254,58 ms., linda con camino público de por medio con propiedad de Lidia Aurora Sangoy de Gasparutti y Mario Gasparutti, con inscripción esta propiedad en Dominio 13233, Folio 18733, T. 75, Año 1969, empadronado en Rentas a nombre de Ramón Guillermo Pinto bajo el Nº 17-01-0619125/8. Notifíquese la resolución conforme lo ordenado por el art. 790 del C. de P.C.C. y oportunamente oficiése al Registro de la Propiedad a los fines de la inscripción correspondiente. II) Imponer las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de honorarios de la Dra. Martha Lucía Graf para cuando exista base determinada para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Susana de Jorge de Nole, Juez. El presente edicto se publica en el BOLETIN OFICIAL conforme art. 783 ter y 790 del C.P.C. María G. Arata de Maymo, Secretaria.

10 días - 15359 - s/c.-

VILLA DOLORES.- En autos "MUSIALBERTO JOSE y OTRO - USUCAPION", que tramitan por ante este Juzg. C. C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 1º (Dra. H. de Olmedo) de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº Sesenta y Tres de fecha 15/06/06.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar a los Sres. Alberto José MUSI, DNI Nº 13.638.195, argentino, casado en primeras nupcias con Andrea Roxana Moscardi, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen Nº 592, Torre "A", Segundo Piso, Departamento "A", de la Ciudad de Córdoba, y Gustavo CASTELLANO, DNI Nº 16.726.965, soltero, con domicilio en calle Ayacucho Nº 2207, de la Ciudad de Córdoba, en un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) cada uno de ellos, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno ubicada en "El Pueblito", Pedanía San Javier,

Departamento San Javier, de esta Provincia, y que mide: A partir del punto A con rumbo nor-este y ángulo de 130º 06' 43" se mide el lado A-B de 201,19 mts.; desde el punto B con rumbo nor-este y ángulo de 204º 15' 09" se mide el lado B-C de 77,39 mts.; desde el punto C con rumbo nor-este y ángulo de 197º 04' 50" se mide el lado C-D de 91,86 mts.; desde el punto D con rumbo sur-este y ángulo de 92º 54' 14" se mide el lado D-E de 162,75 mts.; desde el punto E con rumbo sur-este y ángulo de 97º 34' 56" se mide el lado E-F de 309,10 mts.; desde el punto F con rumbo sur-este y ángulo de 180º 23' 39" se mide el lado F-G de 248,40 mts.; desde el punto G con rumbo nor-oeste y ángulo de 78º 34' 49" se mide el lado G-H de 212,00 mts.; desde el punto H con rumbo sur-oeste y ángulo de 192º 25' 15" se mide el lado H-I de 176,24 mts.; desde el punto I con rumbo nor-oeste y ángulo de 90º 25' 39" se mide el lado I-J de 72,30 mts.; desde el punto J con rumbo norte y ángulo de 174º 14' 46" se mide el lado J-A de 187,61 mts. cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de 16 has., 5.123,25 m2 y linda: Al costado Noroeste con Camino Publico, al Norte con Calle Publica, al Este con posesión de Francisco Reyes Bringas, al Sur con Arroyo Achiras y al Oeste con posesión de Silvia Susana Aispuro; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha veintidós de octubre de dos mil cuatro, en Expediente Nº 0033-91408/04.- El inmueble no afecta dominio alguno.- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local, a libre elección de peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P. C.- c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P. C.).- d) Cumplimentar las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiése a los fines de la inscripción.- e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Oscar Mercau para cuando exista base determinada para su cálculo.- Protocolícese y dése copia.- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez.- OFICINA, 22 de Junio de 2006.-

10 días - 13786 - s/c

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 37ª Nominación en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados: "Benito Roggio e Hijos S.A. - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. Nº 690640/36, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 5 de mayo de 2006. Agréguese los oficios acompañados. Proveyendo al escrito de fs. 80/2: Por iniciada la presente demanda de usucapión a la que se le imprime trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a estar a derecho en el término de treinta días a los demandados, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Córdoba, bajo apercibimiento de Ley y así mismo emplácese a comparecer en calidad de terceros a los colindantes denunciados (art. 784 del C. de P. C.). Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial y diario de circulación local a proponerse a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir para que concurren a deducir oposición, cosa que podrán hacer dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado. Oportunamente traslado. Cumpliméntese con los arts. 785 y 786 del C. de P. C." Fdo.: Dr. Rodolfo Alberto Ruarte, Juez. Dra. María Beatriz Martínez de

Zanotti, Secretaria. El inmueble a usucapir se describe como una fracción de terreno edificado parte de la Manzana 39, Parcela 3, de Barrio Alta Córdoba, con una superficie total de CIENTO TREINTA Y SEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (136,50 m<sup>2</sup>), que mide al Oeste ,lado A-B, diez metros cincuenta centímetros lindando con la parcela uno de Benito Roggio e Hijos S.A., al Norte ,lado B-C, trece metros cero centímetros lindando con la parcela uno de Benito Roggio e Hijos S.A., al Este ,lado C-D, diez metros cincuenta centímetros lindando con la parcela uno de Benito Roggio e Hijos S.A. y al Sud ,lado D-A que cierra el polígono, trece metros cero centímetros, lindando con Bv. Las Heras. El vértice A dista sesenta y un metros nueve centímetros de la esquina formada por las calles Jujuy y Boulevard Las Heras y el vértice D setenta y tres metros setenta y tres centímetros de la esquina formada por calle Sucre y Boulevard Las Heras. Designación catastral: C: 03, S: 021, Mz: 039, Pc: 3. Córdoba, 3 de junio de 2006. Fdo. Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti.

10 días - 14384 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., en autos: "Leal Marchena, José María - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición", Expte. N° 618478/36, Sec. Dra. María Villa. Cba., 31/8/04, agréguese. Por iniciada la presente demanda de usucapición. Imprímase el trámite de ley. Emplácese a los demandados, la Pcia. de Cba., Mdad. de Cba. y colindantes el inmueble que se pretende usucapir para que en el término de 3 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de ley. Oportunamente traslado por 10 días. Cítese en iguales términos a los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, según art. 783 del C.P.C. a cuyo fin publíquense edictos por el término de 10 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a sortearse a intervalos regulares por un período de 30 días. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación en el inmueble objeto de la presente demanda, un cartel indicativo, atento lo prescripto por el art. 786 del C.P.C. Notifíquese. Fod.: Dra. Susana Bustamante de Carranza, sec. Cba., 19 de mayo de 2005. Advirtiéndole el proveyendo que la propiedad a usucapir se encuentra en la localidad de Villa del Rosario, Pcia. de Cba., déjese sin efecto el decreto precedente en el parte que reza: Municipalidad de Córdoba, debiendo leerse Municipalidad de Villa del Rosario, y donde dice: "... Oficiése al Sr. Oficial de Justicia. ...", debe leerse: Oficiése al Juez de Paz - Dra. Susana de Jorge de Nole, juez Dra. Susana Bustamante de Carranza, sec. Se cita y emplaza a los demandados sucesores: sucesores de Emeterio Gómez y Ramona Ramallo de Gómez: Sres. María Juana Gómez; José María Gómez; Mateo Emeterio Gómez; Emma Gómez de Ocampo; Dominga Gómez de Palazzesi y Laura Gómez y Sucesores de Ignacio Gómez e Inés Torres de Gómez: Sres. Néstor Horacio Gomez; Natividad Gómez de Calderón y Clara Gómez de Villafañe. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra en Dpto. Río II, Pdnía. Villa del Rosario y se describe, según plano de mensura de posesión: confeccionado por el Ingeniero Jorge Nelson Pusiol, visado y aprobado el 11 de setiembre de 2003, por la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia., se designado como lote 1, Dpto. 27, Pdnía. 03, hora 214, Parcela 9992; que mide al Norte 235,15 mts., al Sud 234,07 mts., al Este 137,72 mts. Y al Oeste 137,83 mts., constando de una

superficie de 3 Hectáreas con 2321 mts<sup>2</sup>. y que linda al Norte con calle pública, al Sud con José Ignacio Banegas, al Este con Ferrocarril Nacional Gral. Bartolomé Mitre y al Oeste con calle Dalmacio Vélez y que se halla inscripto en Dirección Gral. de Rentas bajo Cuenta N° 270309810951 a nombre de Ramona Ramallo de Gómez. Cba., 7 de julio de 2006.

10 días - 14745 - s/c.

RIO CUARTO - El Juzgado Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Laura Luque Videla, en los autos caratulados: "Di Mensa Hugo Daniel - Usucapición", se ha resuelto por decreto de fecha 2 de Febrero de 2006, Notificar a los demandados Sres. Eduardo Yachino, Estela María Cecilia Pascual y Miguel Angel Yachino, el siguiente decreto: Río Cuarto, 2 de Febrero de 2006. Agréguese el oficio debidamente diligenciado. Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapición en contra de Eduardo Yachino, Estela María Cecilia Pascual y Miguel Angel Yachino, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese a los demandados a estar a derecho por el término de veinte días, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario Puntal de Río Cuarto (art. 783 de C.de P.C.C.). Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Paola Lilia Tenedini, Prosecretaria.

10 días - 15490 - s/c.-

VILLA MARÍA - En los autos caratulados "Valdez Raquel Juana -Medidas Preparatorias", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, se ha dictado la siguiente resolución. Por iniciada la presente demanda de usucapición-Admítase -Cítese y emplácese a los presuntos titulares (fs.48) Señores Benito Pascual y Vicente Fernández para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos, a los precedentes citados y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicaran, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el " BOLETÍN OFICIAL" y " El Diario" local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 del C. P.C), para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros-Notifíquese-Fdo. Dr. Alberto Ramiro Doménech-Juez-Fdo. Dra. Isabel Llamas de Ferro- Secretaria. El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: Una fracción de terreno ubicada en la Manzana oficial N° 16,lote N° 12,sobre calle Entre Ríos N° 1042 de Villa Nueva, circuladas por las calles San Martín, La Rioja y Marcos Juárez. Mide 6,50 mts. de frente al Este por 62,03 mts. de fondo o sea una superficie de 403,20mts2..., que linda al Este con calle Entre Ríos, Oeste con Félix Tibaldi, al Norte con propiedades de Raúl Walter Zannini y Otros, y al Sur con propiedad de Raquel Juana Valdez.-Villa María, 07 de julio de 2006.

10 días - 15894 - s/c

RÍO TERCERO - El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, Secretaría Alicia Peralta de Cantarutti, en autos caratulados:

" Ríos, Apolinaria Magdalena y Otro s/ Usucapición" ( Expte N° 26-Letra R), con fecha 31 de julio de 2006, de acuerdo a lo dispuesto por el Art.97 del C de P. C., ha resuelto remplazar a los herederos del señor Enrique Marandino, fallecido en Cba. el 21 de enero de 1961, cuyo último domicilio se registró en la Provincia de Córdoba, Dpto. Calamuchita, localidad de Villa del Dique, s/ calle s/n, para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Suspéndase el juicio hasta el vencimiento del plazo de citación.

10 días - 16216 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Bongiorno, Eliseo Antonio y otro - Usucapición" (Expte. N° 343258/36) ha resuelto: "Córdoba, 13 de junio de 2006. Proveyendo a fs. 84, estando cumplimentados los requisitos previos (art. 780 y 781 del CPC), admítase la presente demanda que se tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a las personas que se consideran con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima de ubicación del inmueble. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Notifíquese". El inmueble a usucapir se describe como: dos fracciones de campo ubicadas en el lugar denominado Atahona, Pedanía Esquina, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, que conforme al plazo de mensura visado por la Dirección de Catastro con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis en Expte. N° 0033-62811/96, se distinguen como: a) Parcela 162-2261: el lado Nor-Este tiene dos tramos, el primero (línea 1-2) mide Diez metros Ochenta y Siete centímetros y el segundo (línea 2-3) novecientos cuarenta y nueve metros noventa centímetros, lindando en el primer tramo como camino público que separa de parcela 162-2461 de Esteban Armando Arteta (folio 714 - año 1964) y en el segundo tramo parcela 162-2465 de Pablo Moyano (folio 122 - año 1973), el lado Sud-Este consta de dos tramos, midiendo el primero (línea 3-4) Seiscientos Cuarenta y Un Metros Dieciséis centímetros y el segundo (línea 4-5) trescientos un metros treinta y dos centímetros y lindan con propiedad de Pedro Müller, el lado Sud-Oeste consta de dos tramos, que miden el primero (línea 5-6) ciento cuarenta y siete metros treinta y ocho centímetros y el segundo (línea 6-7) Ochocientos Setenta y Dos metros Sesenta y Nueve centímetros y lindan, camino público en medio, con parcela 162-2061 del mismo plano y con propiedad de Pedro Müller; el lado Nor-Oeste (línea 7-1 mide Un Mil Trescientos Un metros Cuarenta y Tres centímetros y linda con camino público que lo separa de parcela 162-2458 de Arturo Rodolfo Ardiles, el lote tiene una superficie total de Ciento Cinco hectáreas Ocho Mil Seiscientos Veintiséis metros cuadrados y los ángulos internos tienen las siguientes medidas: ángulo 1: ciento cincuenta y cuatro grados quince minutos treinta segundos, ángulo 2: ciento quince grados cero minutos cuarenta segundos, ángulo 3: noventa grados treinta y un minutos cuarenta segundos; ángulo 4: ciento ochenta grados cero ocho minutos veinte segundo; ángulo 5: noventa y ocho grados cincuenta y nueve minutos veinte segundos; ángulo 6: ciento noventa y tres grados treinta

y tres minutos cuarenta segundos, ángulo 7: sesenta y siete grados treinta minutos cincuenta segundos. y b) Parcela 162-2061: el lado Nor-Este tiene tres tramos, el primero (línea 8-) mide trescientos ochenta metros sesenta y seis centímetros, el segundo (línea 9-10) cincuenta y dos metros sesenta y tres centímetros, linda en este lado con camino público que lo separa de parcela 162-2458 de Arturo Rodolfo Ardiles y parcela 162-2261 del mismo plano, el lado Sud-Este tiene ocho tramos, el primero (línea 11-12) mide Ciento Sesenta metros cuadrante centímetros, el segundo (línea 12-13) seiscientos treinta y nueve metros ochenta y cuatro centímetros, el tercero (línea 13-14) un mil tres metros treinta centímetros, el cuarto (línea 14-15) ciento cuarenta y cuatro metros setenta y seis centímetros, el quinto (línea 15-16) doscientos noventa y ocho metros ochenta centímetros, el sexto (línea 16-17) un mil seiscientos cuarenta y cuatro metros cuarenta y seis centímetros, el séptimo (línea 17-18) ciento ochenta y dos metros treinta y nueve centímetros y el octavo (línea 18.19) cuatrocientos trece metros veintitrés centímetros, linda en los primeros cinco tramos con propiedad de Pedro Müller, en el sexto con parcela 162-1763 de Rubén y Miguel Peschiuta y en los dos restantes con parcela 162-1462 de sucesión de Ruiz, el lado Sud-Oeste tiene tres tramos, el primero (línea 19-20) mide Doscientos Diecisiete metros Noventa y Seis centímetros, el segundo (línea 20-21) Diez metros Ochenta y Ocho Centímetros y el tercero (línea 21-22) Trescientos Doce metros Noventa y Dos centímetros, lindando con parcela 162-1461 de Pucheta Bonaparte Ricardo, el lado Nor-Oeste consta de siete tramos, midiendo el primero (línea 22-23) quinientos sesenta metros cincuenta y cinco centímetros, el segundo (línea 23-24) trescientos sesenta y dos metros diecinueve centímetros; el tercero (línea 24-25) novecientos noventa y cinco metros noventa y tres centímetros, el cuarto (línea 25-26) un mil ciento noventa y un metros veintisiete centímetros, el quinto (línea 26-27) un mil trescientos y un metros cuarenta centímetros, el sexto (línea 26-27) un mil treinta y un metros cuarenta centímetros, el sexto (línea 27-28) ciento seis metros veintiséis centímetros y el séptimo (línea 28-8) setecientos seis metros cuarenta y cinco centímetros, lindando en el primer tramo con propiedad de Marcelo Zabala, en los tramos segundo, tercero y cuarto con parcela 162-1760 de Pucheta Bonaparte Ricardo y Bienvenida Martín de Aguirre (folio 9426 año 1986) en los dos siguientes con propiedad de sucesión de Facundo Perpetuo Moyano y en el último con parcela 162-2158 de sucesores de Facundo Perpetuo Moyano, el lote tiene una superficie total de Doscientas Cuarenta Hectáreas Tres Mi Un Metros Cuadrados y los siguientes ángulos internos: ángulo 8: ciento dos grados cuarenta y cuatro minutos cero segundos, ángulo 9: ciento ochenta y un grados cincuenta y siete minutos diez segundos, ángulo 10: ciento setenta y tres grados cero seis minutos diez segundos, ángulo 11: setenta grados diecinueve minutos cuarenta segundos, ángulo 12: ciento noventa y dos grados cincuenta y seis minutos cero segundos, ángulo 13: doscientos cincuenta y cinco grados cincuenta y siete minutos cuarenta segundos, ángulo 14: ciento ochenta y cuatro grados cuarenta y nueve minutos cero segundos, ángulo 15: ochenta y siete grados cero siete minutos veinte segundos, ángulo 16: ciento noventa un grados diecisiete minutos cincuenta segundos, ángulo 17: noventa grados cero minutos veinte segundos, ángulo

18: doscientos sesenta y siete grados treinta y un minutos treinta segundos, ángulo 19: noventa y dos grados veintitrés minutos cero segundos, ángulo 20: doscientos cincuenta y cinco grados cuarenta y tres minutos diez segundos, ángulo 21: ciento cuatro grados diecisiete minutos diez segundos, ángulo 22: ochenta y dos grados cincuenta y cinco minutos veinte segundos, ángulo 23: noventa y ocho grados cincuenta y cinco minutos treinta segundos, ángulo 24: doscientos sesenta y cinco grados veintiún minutos cuarenta segundos. ángulo 25: doscientos setenta y cuatro grados treinta minutos diez segundos, ángulo 26: noventa grados veinticinco minutos cuarenta segundos, ángulo 27: doscientos cincuenta y cinco grados cincuenta y cinco minutos diez segundos, ángulo 28: ciento un grados cuarenta y seis minutos treinta segundos. Fdo. Dra. Alicia Mira, Juez. Dra. María Eugenia Martínez, secretaria.

10 días - 15656 - s/c